



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Te.: 4452640

RESISTENCIA, 18 ABR 2022

DICTAMEN N° 158

Ref.: E5-2021-2621-E S/Anteproyecto Resolución Ministerial Reintegro Inversiones Promoción Industrial – ISAAC KORYTNICKI, GUILLERMO KORYTNICKI Y DIEGO KORYTNICKI S.H. (Decreto N° 3389/08 y modif.).

//- CALIA DE ESTADO

Al

MINISTERIO DE PRODUCCION, INDUSTRIA Y EMPLEO

VUELVA, el presente Expediente, que fue remitido con Anteproyecto de Resolución Ministerial obrante a fs. 139/140, por el cual se Aprueba el Reintegro de Pesos Trece Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Quinientos Noventa y Cuatro con Noventa y Un Centavos (\$13.831.594,91) mediante la emisión de Certificados de Crédito Fiscal, solicitado por la Empresa ISAAC KORYTNICKI, GUILLERMO KORYTNICKI Y DIEGO KORYTNICKI S.H., C.U.I.T. 30-70799800-4, por las inversiones realizadas en la Planta Industrial sita en Almirante Brown S/N, Chacra 48, Parcelas 266 y 267 del área industrial de Fontana, ciudad de Fontana-Chaco; en el marco del Decreto N° 3389/08 (t.v.).

A fs. 119/122, obra Acta de Inspección.

A fs. 137/138, obra Informe efectuado por el Cr. Diego P. Villacorta, Evaluación de Proyectos de la Dirección de Industrias.

A fs. 141/142, obra análisis efectuado por el Sr. Director de Industrias, Ing. Basilio Esteban Nykolyn.

A fs. 144, Asesoría Legal del Ministerio de Producción, Industria y Empleo informa que no poseen objeciones técnico-jurídicas que realizar.

A fs. 146, obra intervención favorable de Contaduría General de la Provincia, manifestando que no tiene consideraciones técnicas que formular.

A fs. 148, obra Dictamen N° 221 emitido por Asesoría General de Gobierno, manifestando que no existen objeciones que formular a su viabilidad.

Por lo expuesto, prosígase el trámite en un todo de acuerdo a lo normado por la Ley N° 937-I (antes Ley N° 4453), su prórroga acordada por Ley N° 3300-I, los Decretos N° 1159/08, 3389/2008, 2582/2015, 2482/19, 700/2021 y su modif. 846/2021; y lo establecido en el Convenio de Promoción Industrial celebrado con la Empresa ISAAC KORYTNICKI, GUILLERMO KORYTNICKI Y DIEGO KORYTNICKI S.H., Anexo al Decreto N° 1574/21.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCALIA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4641 F0557 1º XI
M. FEDERAL T986 - F0793
DNI: 30.096.812